

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-3522 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 589/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000589/2014 a instancia de Ana Yaneth Rioja Medina, Erika Adriana Arango Bohorquez, Nohora Bohorquez de Arango, Evelis Japa Japa y María Victoria Ana Fernández Aguayo frente a La Barquera Hoteles SL, Tiffany's Solares S. L., Tiffany's San Vicente S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 17/02/2015 cuyo fallo es del siguiente tenor:

Estimar la demanda interpuesta por Ana Yaneth Rioja Medina, Erika Adriana Arango Bohorquez, Nohora Bohorquez de Arango, Evelis Japa Japa y María Victoria Ana Fernández Aguayo contra Tiffany's Solares S. L., Tiffany's Hoteles S. L., Tiffany's San Vicente S. L., y La Barquera Hoteles S. L. y extinguiendo en el día de hoy la relación laboral, condenar solidariamente a las demandadas a que abonen a las actoras las cantidades siguientes en concepto de indemnización:

Nombre\ Indemnización:

Ana Yaneth Rioja Medina, 10.155,97 euros.

Erika Adriana Arango Bohorquez, 19.570,55 euros.

Nohora Bohorquez de Arango, 24.763,82 euros.

Evelis Japa Japa, 4.434,35 euros.

María Victoria Ana Fernández Aguayo, 13.363,83 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a La Barquera Hoteles, S. L., Tiffany's Solares S. L. y Tiffany's San Vicente, S. L., en ignorado paradero, libro el presente

Santander, 4 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/3522

CVE-2015-3522